

**COMISIÓN DE CONTROL  
PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO DE  
LOGISTA, S.A.U.**

**Asistentes presenciales**

Jesús Ángel Rodríguez Sáenz, Presidente  
Miguel Ángel Velázquez Jiménez, Secretario  
Jesús San José Lobo, Vocal Partícipe  
José María Zanello Quintana, Vocal Partícipe  
Gabriel de la Riva Fuentes, Vocal Partícipe  
Sandra Simón Filgueira, Vocal Partícipe  
Alfredo Javier Aleix Arguelles, Vocal Promotor  
Félix García Martínez, Vocal Partícipe

**Delegacion de voto**

Araceli Delgado Cruz, Vocal Promotor delega en  
Miguel Ángel Velázquez Jiménez

**Entidad Gestora**

D. Juan Manuel Mier

**Asesores**

Actuario de revisión del Plan de Pensiones:  
D. Javier Santolalla Beitia  
Letrado asesor: D. Gabriel García Becedas.

La presente reunión se ha convocado mediante correo electrónico de fecha 12/03/2026 y se celebra para dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas por la DGSFP en las "Conclusiones provisionales derivadas del procedimiento de supervisión financiera PSF 1/2026" al Plan de Pensiones, de fecha 27/02/2026. En consecuencia, han sido convocados quienes ostentaban la condición de vocal de la misma en representación de los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones a fecha 17/11/2024, además de los vocales en representación del Promotor.

La presente reunión, respecto de los miembros que no pueden asistir presencialmente, se celebra mediante videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 63.1 del Reglamento del Plan de Pensiones.

Seguidamente y en cumplimiento de dicho precepto, el Presidente de la Comisión confirma la asistencia de las personas relacionadas al principio de la presente acta y acredita la personalidad de todos los asistentes.

Constituida debidamente la Comisión de Control del Plan de Pensiones el Presidente procede a dar comienzo a la reunión.

Como consecuencia de lo tratado en la presente reunión, una vez debatidas cuantas cuestiones y aclaraciones han sido planteadas y discutidos suficientemente los asuntos incluidos en el Orden del Día, se adoptan los siguientes acuerdos:



En Madrid, siendo las 16:00 horas del día 19 de marzo de 2026, en la sede social de la Oficina Técnica del Plan de Pensiones, de Empleo de Logista S.A.U., habiendo sido convocada en tiempo y forma conforme a las prescripciones reglamentarias, y con la asistencia de todas las personas reseñadas al margen, se reúne la Comisión de Control del mencionado Plan de Pensiones, actuando como Presidente y Secretario de la misma, respectivamente, D. Jesús Ángel Rodríguez Sáenz y D. Miguel Ángel Velázquez Jiménez

## **1º CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE LA DGSFP**

Los tres vocales representantes de CC.OO solicitan que conste en acta que este primer punto del orden del día debería denominarse “Restitución de la Comisión de control” puesto que la Comisión ya fue constituida en su día: manifiestan también que el contenido de esta reunión debería tratarse en la reunión ordinaria convocada para celebrarse el próximo día 26 del presente mes; y solicitan al asesor jurídico un informe sobre esta situación.

El Presidente manifiesta, por su parte, que la convocatoria de la presente reunión fue remitida a todos los vocales el pasado día 12 de marzo y que ha habido tiempo más que suficiente para presentar alegaciones sobre los puntos del orden del día, o su denominación, siendo improcedente hacerlo en este momento.

Los miembros de CC.OO. solicitan además la asistencia a la reunión de tres asesores externos pertenecientes a su Federación sindical, ya que no se sienten asesorados por el asesor jurídico del plan de pensiones.

Por parte del resto de miembros de la Comisión de control se reitera que no se admite la asistencia de asesores externos de CC.OO, ya que, como se notificó en correo de fecha 18/03/2026, las especificaciones del plan no lo contemplan y en Comisión se abordan cuestiones sujetas a la legislación de protección de datos personales que exigen confidencialidad.

Tras un breve receso efectuado a instancia de los vocales pertenecientes a CC.OO., D. Félix García Martínez, Dña. Sandra Simón Filgueira y D. Gabriel de la Riva Fuentes abandonan la reunión por este motivo.

El Secretario solicita que conste en acta que por parte del promotor, está dispuesto a restituir a los miembros de la Comisión de Control hasta el fin de su mandato el día 29 de marzo de 2026.

Por su parte, el actuario de revisión del Plan de Pensiones, D. Javier Santolalla, significa que, sea cual fuere la denominación del orden del día por el que se opte, los vocales de la Comisión de Control restituidos no tienen que tomar posesión de su cargo ya que lo hicieron en su día. Opinión que es compartida por la Comisión, al no objetarse por ninguno de sus miembros.

Se procede finalmente a confirmar al resto de los vocales de la Comisión de Control del Plan de Pensiones.

## **2º DESIGNACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE UN VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL PROMOTOR**

Se acuerda, designar como representante del Promotor, a solicitud del mismo y en sustitución de D. Jaime Pascual Alonso, a D. Alfredo Javier Aleix Arguelles, con NIF 43096477C y domicilio, a los presentes efectos, en la Calle del Trigo, 39 - 28914 Leganés, cuya nominación queda unida a la presente Acta.

El vocal designado, presente en la reunión, acepta expresamente el nombramiento efectuado, manifiesta expresamente no estar incurso en incompatibilidad alguna para ejercerlo y toma del mismo en este mismo acto.

### **3º DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE CONTROL EN EL FONDO DE PENSIONES.**

Se acuerda, por unanimidad, que formen parte de la Comisión de Control de Fondpostal Pensiones VI, Fondo de Pensiones, en representación del Plan de Pensiones de Logista, las siguientes personas:

#### Representante del Promotor

Don D. Alfredo Javier Aleix Arguelles, mayor de edad, con NIF 43096477C y domicilio, a los presentes efectos, en el Polígono Industrial Polvoranca, C/ Trigo número 39, 28914 Leganés (Madrid).

#### Representantes de lcs Partícipes y Beneficiarios

Don José Maria Zanello Quintana, mayor de edad, con NIF número 53505585H y domicilio, a los presentes efectos, en el Polígono Industrial Polvoranca, C/ Trigo número 39, 28914 Leganés (Madríc).

Don Jesús San José Lobo, mayor de edad, con NIF número 50954593W y domicilio, a los presentes efectos, en el Polígono Industrial Polvoranca, C/ Trigo número 39, 28914 Leganés (Madrid).

### **4º RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE CONTROL DESDE LA REUNIÓN CELEBRADA CON FECHA 18.11.2024**

Habida cuenta que el reglamento del Plan establece un régimen de mayorías cualificadas de 4/5 para la adopción de acuerdos relativos a la modificación del Plan y la designación/sustitución de las Entidades Gestora y Depositaria (art. 63.6), la Comisión de Control entiende que únicamente podrá ratificar, en su caso, los acuerdos precisados de mayoría simple (art.63.5 segundo inciso), a saber 6 de los 9 vocales que forman la Comisión.

En consecuencia, se someten a ratificación todos los acuerdos adoptados por la Comisión de Control sujetos a dicho régimen de mayorías simples desde el día 18/11/2024, que son, con carácter general, los que habitualmente constan en el punto del orden del día denominado “Solicitudes de prestaciones y/o de movilizaciones. Altas y bajas”, además del régimen de aportaciones del Subcolectivo 3.

En este punto, el actuario de Revisión del Plan, D. Javier Santolalla, recuerda que en la reunión de la Comisión de Control del 05.09.2024 se aprobó por unanimidad la incorporación al Plan de Pensiones del nuevo régimen del Colectivo 3, conforme a lo aprobado por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Logista el 30.07.2024, aunque el acta de dicha reunión no fuera firmada por el presidente vigente en aquel momento, por mantener alguna discrepancia en parte del contenido.



Sometidos a votación, se ratifican por unanimidad, incluida su respectiva fecha de efectos.

Asimismo, se acuerda presentar en la próxima reunión ordinaria de la Comisión de Control el listado de los acuerdos ratificados al objeto de subsanar posibles deficiencias y en todo caso dejar constancia de dicha ratificación.

**5° MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DEL PLAN, TEXTO REFUNDIDO 21.01.2021. A EFECTOS DE ADAPTARLO A LAS PREVISIONES DEL CONVENIO COLECTIVO VIGENTE.**

No se someten a votación, y en consecuencia no se ratifican, por ser necesaria mayoría cualificada conforme al art. 63.6, las modificaciones acordadas por la Comisión desde el día 18/11/2024.

En consecuencia, el Plan de Pensiones se regirá por el Reglamento de fecha 21/01/2021, con las modificaciones al mismo aprobadas hasta el día 17/11/2024.

**6° DESIGNACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES DE LOS PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS POR TERMINACIÓN CON FECHA DE EFECTOS 29.03.2026, DEL MANDATO DE LOS ACTUALES VOCALES DE LA COMISIÓN DE CONTROL.**

Se acuerda, convocar elecciones con fecha de inicio de 30 de marzo de 2026, al ser domingo el día 29 del citado mes..

El Promotor, Secretario de la Comisión de Control, solicita que conste en acta que se reserva el derecho a plantear un conflicto colectivo por incumplimiento del convenio colectivo vigente, al convocarse elecciones en vez de designar a los nuevos vocales en sede de negociación colectiva, tal y como establece el art. 44.4 (3) del vigente convenio.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 17:20 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados al inicio.

*El Secretario,*



V°

B°

*El Presidente*

